

FORMATO	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO <i>(Aplica para proveedores y/o convenios)</i>	
Código: PA04-FO-013	
Versión: 7	
Fecha: 10/06/2025	
1. DATOS GENERALES	
1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina: AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.S. E.S.P.	
1.2. Nombre del Proveedor: 110401 Subdirección de Diseño y Analisis Estrategico	
1.3. Pago	
1.3.1. Señale el tipo de producto contratado:	Desde
Bienes	MM AAAA 2026
Servicios	01 01 2025
1.3.2. Periodo a Pagar:	DD MM AAAA
Hasta	31 01 2026
1.4. No. Del Pago:	3811 Recolección de desechos no peligrosos
1.5. No. De la Factura:	SIMAL 2508
1.6. Código de la actividad económica	
1.7. Tipo de regimen:	SI
1.8. Contratación realizada a través de:	Tienda virtual: NO
1.9. Nombre del supervisor:	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
1.10. Cargo del Supervisor:	SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO
2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO	
2.1. Contrato o Convenio:	No. 7952746 GOOBI 324
2.2. Plazo de ejecución del contrato:	Cinco (5) Meses
2.3. Objeto del contrato o convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN LIMPIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS EN PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES Y PUNTOS COMERCIALES ADMINISTRADOS POR EL IPES.
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	97,66%
2.6. Vigencia:	2025
2.7. Fecha de inicio:	DD MM AAAA
2.8. Fecha de terminación:	17 06 2025
2.9. Valor del Contrato o Convenio en Numeros:	\$ 153,649,200
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO	
3.1. Adiciones del valor en letras:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
3.2. Prorroga al plazo de ejecución; (días o meses)	UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
3.3. Anticipo:	
3.4. Saldo por amortizar:	
3.5. Suspensión:	
4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO	
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con las CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, durante la ejecución del contrato.	4.3. PRODUCTOS
	Las evidencias del cumplimiento de esta actividad se encuentran anexas a las carpetas de las obligaciones descritas a continuación.

<p>Se mantuvo la disposición de contenedores conforme a ficha técnica y codificación de colores, garantizando su uso en los equipamientos intervenidos. Distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Plazoleña Flores de la 200: 2 Flores de la 68: 2 PM 07 de agosto: 8 PM 12 de octubre: 3 PM La Perseverancia: 2 PC Flores de la 26: 2 PM Sampedro: 2 PC Supermercado La Esperanza: 2 PM Quiñigua: 4 PM Feñas: 6 PM Santander: 2 PM El Carmen: 3 PM Kennedy: 2 PC Restaurante 4 Vientos: 1 PM Restrepo: 8 PM 20 de julio: 7 PM Las Cruces: 2 PM Concordia: 3 PC San Andrésito de la 38: 3 PM Trinidad Galán: 2 PM Fontibón: 4</p> <p>El equipamiento fue entregado en el mes de junio.</p>	<p>No aplica</p>
<p>3. Presentar una hoja de seguimiento (manifiesto del servicio), en la cual se evidencie la ejecución de las actividades que contenga como mínimo las siguientes especificaciones: • Fecha, • Lugar intervenido, • Actividad, • Registro digital del pesaje en kilogramos (kg), • Registro fotográfico de la recolección, • Firma de la persona que atendió el servicio, remitiendo la evidencia de la recolección mediante canales digitales, a más tardar al día siguiente de la recolección.</p>	<p>Manifiestos del servicio y registros operativos – Carpeta Obligación 3 / SECOP II Obligación 3.</p>
<p>4. Programar y coordinar la(s) visita(s) al(los) sitio(s) de transformación y/o aprovechamiento en compañía de la supervisión del contrato, mínimo una (1) vez durante la ejecución del contrato.</p>	<p>No aplica</p>
<p>5. Elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de trabajo para cumplir con los horarios y fechas programadas acordadas para realizar la recolección, transporte, disposición y/o aprovechamiento de los residuos generados, cuyo cumplimiento se someterá a las obligaciones específicas del contrato, así mismo, deberá presentar plan de contingencia para los escenarios de riesgo en el caso en que se produzca algún tipo de derrame de los residuos al momento de la recolección en áreas internas y/o externas de los sitios a intervenir.</p>	<p>No aplica</p>
<p>6. Asistir a las reuniones de seguimiento y control a las que sea convocado por el Supervisor del Contrato de forma trimestral o según las necesidades, y atender las recomendaciones y orientaciones encaminadas a la correcta y eficiente ejecución del mismo.</p>	<p>Plan de trabajo vigente – Carpeta Obligación 5 / SECOP II Obligación 5.</p>
<p>7. Contratar por su cuenta y riesgo el personal o la celebración de subcontratos y la adquisición de los elementos que se requiera para la prestación de los servicios ofrecidos que haya lugar para la debida ejecución del contrato.</p>	<p>No aplica</p>
<p>8. Realizar mínimo DOS (2) transferencias de conocimiento en los diferentes equipamientos intervenidos durante la ejecución del contrato, dirigidos a los comerciantes y beneficiarios de las Plazas de Mercado y Puntos Comerciales, que de manera lúdica y recreativa sensibilice sobre la correcta segregación de residuos orgánicos.</p>	<p>Soportes administrativos y operativos – Carpeta Obligación 7 / SECOP I Obligación 7.</p>
<p>9. Realizar el carque, transporte, tratamiento y/o aprovechamiento de la totalidad de residuos orgánicos entregados por la plaza de mercado distrital o punto comercial, y en ningún caso podrá realizar mensualmente los indicadores de aprovechamiento y/o tratamientos utilizados en el o los procesos seleccionados. Así mismo, se debe garantizar que durante las actividades de recolección de residuos orgánicos no se dispongan sustancias, envases o cualquier tipo de materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal.</p>	<p>No aplica</p>

<p>10. Elaborar y remitir a la Supervisión del Contrato, en un plazo máximo de DOS (2) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, un documento de DIAGNÓSTICO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, por cada equipamiento a intervenir, que contenga como mínimo lo siguiente: • Nombre del Equipamiento. • Objetivo • Responsables • Identificación y descripción del manejo integral de residuos sólidos en el equipamiento. • Identificación de puntos, lugares y situaciones críticas, soportados con Registros fotográficos. • Magnitud de los problemas identificados • Evaluación del entorno • Recomendaciones Generales y Específicas que faciliten el manejo integral de los residuos sólidos. • Nombre y firma del referente por parte del Contratista.</p>	<p>La obligación corresponde a entregables técnicos previamente ejecutados dentro del plazo contractual establecido.</p>	<p>No aplica</p>
<p>11. Suministrar de acuerdo a las políticas de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Para la Economía Social, piezas informativas para ser exhibidas en las pantallas visuales instaladas en los equipamientos que lo permitan.</p>	<p>La obligación corresponde a entregables técnicos previamente ejecutados dentro del plazo contractual establecido.</p>	<p>No aplica</p>
<p>12. Realizar control de emisiones atmosféricas para los vehículos dispuestos para la recolección y transporte de los residuos a las locaciones determinadas por el IPES y al(los) sitio(s) de transformación y/o aprovechamiento. En constancia de lo anterior, se deberá entregar trimestralmente declaración juramentada del proveedor indicando los registros de mantenimiento de los vehículos y el cálculo de emisiones atmosféricas correspondiente con la entrega de los informes de ejecución del contrato.</p>	<p>El control de emisiones atmosféricas se realiza conforme a periodicidad trimestral, por lo cual no se generó entrega durante el periodo reportado. El último control realizado fue en el mes de diciembre</p>	<p>No aplica</p>
<p>13. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST según Resolución 0312 del 2019, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. Así mismo se debe contar con todos los equipos y sistemas necesarios, así como también dotar al personal técnico de Elementos de Protección Personal EPP para realizar trabajo de manejo de cargas pesadas, durante la ejecución de las actividades contratadas.</p>	<p>Se dio cumplimiento a las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el uso de EPP y protocolos de prevención. Para el mes de enero no fue necesario renovar los EPPs a los operarios.</p>	<p>Registros SST y soportes operativos – Carpeta Obligación 13 / SECOP II Obligación 13.</p>
<p>14. Garantizar que los equipos especiales requeridos y las autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Se verificó la vigencia de permisos, licencias y documentación técnica requerida para la operación durante el periodo informado. Se adjunta certificaciones de la relación comercial con la planta de tratamiento.</p>	<p>Documentación técnica vigente – Carpeta Obligación 14 / SECOP II Obligación 14.</p>
<p>15. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.</p>	<p>Se mantuvo la vinculación del personal conforme a los lineamientos de inclusión establecidos en la normativa distrital.</p>	<p>Soportes administrativos – Carpeta Obligación 15 / SECOP II Obligación 15.</p>
<p>16. El contratista deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.</p>	<p>Se aplicaron lineamientos institucionales para la prevención del acoso y el uso de lenguaje incluyente en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Soportes institucionales – Carpeta Obligación 16 / SECOP II Obligación 16.</p>
<p>17. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acoso o el acoso de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.</p>	<p>Se mantuvieron las acciones preventivas y protocolos internos relacionados con la prevención y denuncia de VBG.</p>	<p>Documentación institucional – Carpeta Obligación 17 / SECOP II Obligación 17.</p>
<p>18. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES.</p>	<p>Se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de esta actividad se encuentran anexas a las carpetas de las obligaciones previamente descritas.</p>
<p>5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</p>		

5.1. RUBROS Y CONCEPTO DEL GASTO	5.2. VIGENCIA	5.3 FONDO	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
O23011735020204003308083 Administración y Fortalecimiento de las - Plazas - Servicios de recolección de otros materiales recic	2025	1-100-F001 VA-Recursos distrito	651	\$ 3,212,040,00
O23011741032024001901052 Implementación de la Política Pública D1 - Servi - Servicios de recolección de otros materiales recic	2025	1-100-F001 VA-Recursos distrito	651	\$ 390,274,00
O23011735020204003308083 Administración y Fortalecimiento de las - Plazas - Servicios de recolección de otros materiales recic	2025	1-100-F001 VA-Recursos distrito	544	\$ 9,230,096,00
TOTAL EN LETRAS:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ			\$ 12.832.410.00

6. DATOS DE PAGO			
Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:			
DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ			
6.1. VALOR EN LETRAS:	\$	12.832.410,00	63. TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
6.2. VALOR EN NUMEROS:		6.5. BANCO: Banco Av Villas	
6.4. ABONO DE PAGO CUENTA BANCARIA No. :	059-02931-4		


7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Como apoyo a la supervisión me permito certificar que el presente informe cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se encuentran en el expediente contractual.

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN _____ FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN _____

8. AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: factura, certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales, los demás documentos se encuentran en el expediente contractual y en la plataforma donde se realizó el proceso contractual.

 NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	9. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
		Subdirección Jurídica y de Contratación	
	Subdirección Administrativa y Financiera		